

**MAT: Aprueba Anexo de Contratos de prestación de servicios que indica.-**

**Monte Patria, 05 de junio de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°8758.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- La resolución exenta N°019503 del día 25 de febrero de 2016 de INDAP, que aprueba el convenio "Programa agropecuario para el desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo", de fecha 19 de febrero de 2016;
- La resolución exenta N°019503 del día 25 de febrero de 2016 de INDAP, que aprueba el convenio Programa Desarrollo Local "Prodesal 2016-2019", de fecha 19 de febrero de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 3.107 del 09 de marzo de 2016, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo integral de los campesinos del secano de la región de Coquimbo "Padis" 2016-2019;
- Decreto Alcaldicio N° 3.108 del 09 de marzo de 2016, que aprueba Convenio Programa de Desarrollo local "Prodesal" 2016-2019;
- Decreto Alcaldicio N° 7.230 del 08 de junio de 2016 que aprueba modificación de convenio para la ejecución del programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo "Padis" 2016-2019, Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 7.224 del 08 de junio de 2016 que aprueba modificación de convenio para la ejecución del programa de desarrollo local "Prodesal" 2016-2019, suscrita el 18 de abril de 2016 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Municipalidad de Monte Patria.
- Carta Anexa para la reasignación anual de recursos al programa Padis y otras modificaciones, suscrita el día 25 de enero de 2018 entre INDAP e Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- Carta Anexa para la reasignación anual de recursos al programa Prodesal y otras modificaciones, suscrita el día 25 de enero de 2018 entre INDAP e Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- Resolución Exenta N°057991, de fecha 18 de abril de 2018, como aporte municipal al programa;
- Resolución Exenta N°057997, de fecha 23 de abril de 2018, como aporte municipal al programa;
- Artículos 2006 y siguientes del Código Civil que regulan el arrendamiento de servicios inmateriales;
- Decreto Alcaldicio N°3131 de fecha 05 de marzo de 2018, que aprueba los Contratos a honorarios que indica;
- Contrato de Prestación Servicios suscrito con fecha 2 de marzo de 2018, entre Carlos Enrique Olivares Silva y la Municipalidad de Monte Patria;
- Contrato de Prestación Servicios suscrito con fecha 2 de marzo de 2018, entre Valeria Ximena Alfaro Henot y la Municipalidad de Monte Patria;
- Contrato de Prestación Servicios suscrito con fecha 2 de marzo de 2018, entre Gerardo Andrés Farías Adaros y la Municipalidad de Monte Patria; y
- Contrato de Prestación Servicios suscrito con fecha 2 de marzo de 2018, entre Jorge Andrés Álvarez Traslaviña y la Municipalidad de Monte Patria;
- Contrato de Prestación Servicios suscrito con fecha 2 de marzo de 2018, entre Daniela Alejandra Moreno Urra y la Municipalidad de Monte Patria;
- Contrato de Prestación Servicios suscrito con fecha 2 de marzo de 2018, entre Héctor René Cortés Barraza y la Municipalidad de Monte Patria;
- Anexo N°1 de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de junio de 2018, entre Carlos Enrique Olivares Silva y la Municipalidad de Monte Patria;
- Anexo N°1 de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de junio de 2018, entre Valeria Ximena Alfaro Henot y la Municipalidad de Monte Patria;
- Anexo N°1 de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de junio de 2018, entre Gerardo Andrés Farías Adaros y la Municipalidad de Monte Patria;
- Anexo N°1 de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de junio de 2018, entre Jorge Andrés Álvarez Traslaviña y la Municipalidad de Monte Patria;
- Anexo de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de junio de 2018, entre Daniela Alejandra Moreno Urra y la Municipalidad de Monte Patria;
- Anexo N°1 de Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de junio de 2018, entre Héctor René Cortés Barraza y la Municipalidad de Monte Patria;



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el municipio de Monte Patria, con fecha 19 de febrero de 2016 suscribió un convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, el cual fue aprobado por resolución Exenta N°0195503 de la Dirección regional de INDAP de la región de Coquimbo y por el Decreto Alcaldicio N° 3.108 del 09 de marzo de 2016 (PADIS).
- 2.- Que el municipio de Monte Patria, con fecha 19 de febrero de 2016 suscribió un convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, el cual fue aprobado por resolución Exenta N°0195507 de la Dirección regional de INDAP de la región de Coquimbo y por el Decreto Alcaldicio N° 3.107 del 09 de marzo de 2016 (PRODESAL).
- 3.- Que con fecha 18 de abril de 2016 la Municipalidad de Monte Patria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, han suscrito una modificación del Convenio para la ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo integral de los campesinos del secano de la región de Coquimbo "Padis", la cual fue aprobada por el Decreto Alcaldicio N°7.230 del 08 de Junio de 2016.
- 4.- Que con fecha 18 de abril de 2016 la Municipalidad de Monte Patria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, han suscrito una modificación del Convenio para la ejecución del Programa Agropecuario "Prodesal", la cual fue aprobada por el Decreto Alcaldicio N°7.224 del 08 de Junio de 2016.
- 5.- Que en virtud de las modificaciones anteriormente señaladas, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria se compromete a realizar un aporte en efectivo, destinando una parte a complementar los honorarios de los profesionales y técnicos contratados para la ejecución del programa.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Anexos de Contratos de prestación de servicios, en razón del siguiente detalle:

Nombre prestador de servicios	Número de cédula de identidad	Fecha de Celebración de Anexo de Contrato	Programa al que corresponde	Honorarios, impuesto incluido.	Cuenta Presupuestaria	Periodo de prestación de servicios
Gerardo Andrés Farías Adaros - Coordinador comunal Padis-Prodesal	[REDACTED]	4 de junio de 2018	Programa de Desarrollo local "Prodesal".	\$43.472.-	215.21.04.004.0 12.003 Área de gestión 2.7.1	01 de enero de 2018-31 de diciembre de 2018
Valeria Ximena Alfaro Henot - Técnico – Padis	[REDACTED]	4 de junio de 2018	Programa agropecuario para el desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo "Padis".	\$97.572.-	215.21.04.004.0 12.003 Área de gestión 2.7.1	01 de enero de 2018-31 de diciembre de 2018
Carlos Enrique Olivares Silva  Profesional	[REDACTED]	4 de julio de 2018	Programa agropecuario para el desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo "Padis".	\$65.048.-	215.21.04.004.0 12.003 Área de gestión 2.7.1	01 de enero de 2018-31 de diciembre de 2018
Daniela Alejandra Moreno Urra  - Profesional - Prodesal	[REDACTED]	4 de junio de 2018	Programa de Desarrollo local "Prodesal".	\$81.510.-	215.21.04.004.0 12.003 Área de gestión 2.7.1	01 de enero de 2018-31 de diciembre de 2018
Jorge Andrés Álvarez Traslaviña - Profesional - Padis	[REDACTED]	4 de junio de 2018	Programa de Desarrollo local "Prodesal".	\$65.208.-	215.21.04.004.0 12.003 Área de gestión 2.7.1	01 de enero de 2018-31 de diciembre de 2018
Héctor René Cortés Barraza  Profesional	[REDACTED]	18 de julio de 2017	Programa de Desarrollo local "Prodesal".	\$81.510.-	215.21.04.004.0 12.003 Área de gestión 2.7.1	01 de enero de 2018-31 de diciembre de 2018





Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

2.- ESTABLÉZCASE que las condiciones, derechos y obligaciones, y forma de pago por los servicios prestados se encuentran determinados en los contratos que por este acto se aprueban.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.012.003 "Apoyo Indap – Prodesal – Padis otros" A.G. Odel.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/JGZ/sar  
- Daf  
- Dideco  
- Prodesal - Padis  
- Partes  
- Archivo Dirección Jurídica

